

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de BLAUSER S.A..

En mi calidad de Comisario de BLAUSER S. A., y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el Art. 291 y lo establecido en la Resolución No. 15-3-003 de mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías, cumpleme informarles que he examinado los Estados Financiero de BLAUSER S. A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2008.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren que se planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estado Financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

1, CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

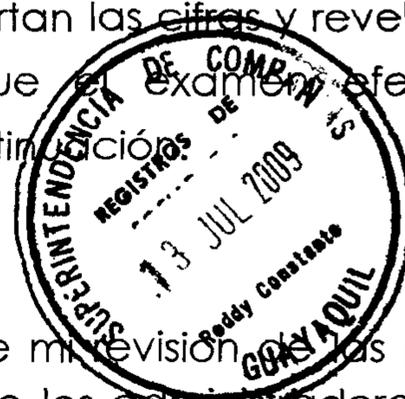
Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión y las pruebas seleccionadas, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2, COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de la Administración para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las Resoluciones de la Junta de Accionistas.

3, REGISTROS CONTABLES Y LEGALES



En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4, CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de BLAUSER S. A., en el alcance del trabajo se considera evaluar a dicho sistema y extender nuestras pruebas, para de esta forma cumplir los requerimientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, presento una base de razonable confianza de las condiciones de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la administración en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

5, SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía disminuyó sus operaciones en forma significativa, también ha disminuido sus gastos operativos como consecuencia de la disminución de los ingresos. Esta situación no le ha permitido tener utilidades en una cifra igual a periodos anteriores.

Respecto, a la situación Patrimonial mantiene una situación favorable y su endeudamiento es razonable.

6, OPINIÓN

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de BLAUSER S. A., al 31 de Diciembre del 2008 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Leyes vigentes en el Ecuador.



Por lo expuesto someto a consideración de ustedes señores Accionistas para la aprobación final del Balance General y del Estado de Resultados de BLAUSER S. A., al 31 de Diciembre del 2008, Son parte integrante de este informe el Balance General y el Estado de resultados.

Atentamente


C.P.A. Jose Miran Castro
Reg. Nacional No. 10.177

Guayaquil, Abril 27 del 2009

